



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00794-00

Asunto: Incorpora y pone en conocimiento respuesta.

Estados electrónicos: 141 del 04 de diciembre de 2020.

PRIMERO: Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la E.P.S COOMEVA en memorial del 26 de noviembre hogaño, respecto al oficio No. 1054 del 09 de noviembre, en donde indican los datos del empleador que realiza las cotizaciones y además de suministrar la dirección del demandado Vladimir Alberto Morato Cardona.

SEGUNDO: Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la E.P.S SURA S.A en memorial del 28 de noviembre hogaño, respecto al oficio No. 1053 del 09 de noviembre, en donde indican los datos del empleador que realiza las cotizaciones y además de suministrar la dirección de la demanda Ana María Medina Londoño.

TERCERO: Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta emitida por la E.P.S SURA S.A en memorial del 02 de diciembre hogaño, respecto al oficio No. 1053 del 09 de noviembre, en donde indican que el señor Vladimir Alberto Morato Cardona no figura en su base de datos como usuario afiliado.

09

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17479aaed257220a26d1db6a720aab517b33b6d8aad2bd331b352b6900bf4db7
Documento generado en 03/12/2020 12:51:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Notifica Oficio Rad. 024-2020-00794 (COOMEVA EPS)

Solicitudes Operaciones Nacional <solicitudesoperacionesnacional@coomeva.com.co>

Lun 23/11/2020 2:35 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (461 KB)

2020-00794 OFICIO COOMEVA.pdf; Vladimir Alberto Morato Cardona .pdf; image001.jpg; image002.jpg;

buena tarde

de acuerdo a su requerimiento adjunto respuesta.

De: Jeiner Yerfer Contreras Amaya

Enviado: viernes, 20 de noviembre de 2020 18:21

Para: Eduard James Marin Ramirez; Solicitudes Operaciones Nacional

CC: Alexander Lozano Gómez

Asunto: RV: Notifica Oficio Rad. 024-2020-00794 (COOMEVA EPS)

Buenas tardes

Cordial Saludo

Remito notificación para su gestión y trámites pertinentes

Atentamente

Jeiner Contreras Amaya

Analista Nacional Jurídico

Cra 100 No 11 - 60 Local 250

Sede CC Holguines

Cali, Colombia

jeiner_contreras@coomeva.com.co <mailto:jeiner_contreras@coomeva.com.co>

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramaju)

[url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramaju](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramaju)

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce1f9e34267f04c84bb5c08d88fe6ea16%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637417569226638705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0>
[img161456]

De: Karen Marcela Rojas Silva

Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2020 12:24 p. m.

Para: Jeiner Yerfer Contreras Amaya <jeiner_contreras@coomeva.com.co>; Alejandra Lopez Botero <alejandra_lopez@coomeva.com.co>

CC: CorreoinstitucionalEPS <correoinstitucionaleps@coomeva.com.co>; Luis Eduardo Castillo Cataño <luise_castillo@coomeva.com.co>

Asunto: RV: Notifica Oficio Rad. 024-2020-00794 (COOMEVA EPS)

Importancia: Alta

PSI

Karen Rojas Silva

Auxiliar Administrativo UCO

Av.Pasoancho No. 57-50 piso 3 puerta 7

Tel. (2) 3330000 Ext. 31051

Cali- Colombia

karenm rojas@coomeva.com.co <mailto:karenm%20rojas@coomeva.com.co>

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce1f9e34267f04c84bb5c08d88fe6ea16%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637417569226638705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0>

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce1f9e34267f04c84bb5c08d88fe6ea16%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637417569226638705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0>

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.coomeva.com.co%2F&data=04%7C01%7Ccmpl24med%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce1f9e34267f04c84bb5c08d88fe6ea16%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637417569226638705%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWlloiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikl1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&reserved=0>

[cid:image002.jpg@01D5CD2C.A45310E0]

De: Juzgado 24 Civil Municipal - Antioquia - Medellin [<mailto:cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>]

Enviado el: viernes, 20 de noviembre de 2020 12:03 p. m.

Para: Juridico <Juridico@coomeva.com.co <mailto:Juridico@coomeva.com.co>>

CC: Jefecartera@coopantex.coop <mailto:Jefecartera@coopantex.coop>

Asunto: Notifica Oficio Rad. 024-2020-00794 (COOMEVA EPS)

Importancia: Alta

Cordial saludo.

Se remite oficio de la referencia.

Favor Confirmar recibido

Prueba Electrónica: al recibir el acuse de recibo por parte de esa dependencia, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (ley 527 del 18-08-1999) reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas.

Valentina Vargas Molina

Secretaria

Juzgado 24 Civil Municipal De Medellín

Datos del Juzgado:

Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo

Correo electrónico

cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co<mailto:cmpl24med@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Teléfono: 2615297

Adicionalmente se ha destinado la línea celular número 304-669-47-73. La cual se precisa sólo se atenderán llamadas en horario laboral, esto es, de lunes a viernes de 08:00 AM a 12:00 m y de 1:00 PM a 5:00 PM.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Por medio de la presente **CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL**, COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A., quien para este efecto se denominará el **RESPONSABLE REMITENTE**, con domicilio principal en la Ciudad de Santiago de Cali, entrega información a un tercero en Calidad de **RECEPTOR RESPONSABLE**.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	
Número del oficio/radicado:	05001-40-03-024-2020-00794 00
fecha de la Solicitud:	23/11/2020
Entidad Solicitante:	RAMA JUDICIAL
Justificante dado por la entidad para su solicitud:	De manera atenta y respetuosa me permito solicitar información de datos de ubicación del usuario.
DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA	
Fecha de Entrega:	23/11/2020
Cantidad de registros:	1
Tipos de datos personales (Privados, Públicos, Semiprivados, Sensibles):	De acuerdo a su requerimiento envió datos del usuario: Vladimir Alberto Morato Cardona CC – 71798331 Dirección de residencia: Cl 5a Sur No 50ee 27 Medellin (Antioquia) Teléfono: 3132937572 - 5850002 Usuario retirado 31/12/2019.
Medio usado para la entrega:	Correo electrónico

Declaración de medidas de seguridad: Es responsabilidad de la entidad receptora responsable garantizar la seguridad y confidencialidad de la información recibida y declara que cuenta con las siguientes medidas de seguridad aplicadas a los datos personales recibidos por Coomeva EPS.

MEDIDA DE SEGURIDAD APLICADA
Política de Tratamiento de Datos Personales: cuenta con una Política de Tratamiento de datos personales definido acorde a la Ley 1581 del 2012.
Oficial de Protección de Datos Personales: cuenta con una persona o área encargada de garantizar la protección de datos personales.
Acuerdos de confidencialidad generales: el personal cuenta con acuerdos de confidencialidad en sus contratos laborales.

	CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PERSONAL	Código: EPS-FT-1934
		Versión: 001

Acuerdos de confidencialidad específicos: aquellos que manejan información personal, cuentan con acuerdos de confidencialidad más robustos que los demás.
Capacitación en protección de datos personales: el personal ha recibido capacitación sobre protección de datos personales, principalmente aquellos que acceden a información personal.
Tiene adoptadas y documentadas buenas prácticas de seguridad de la información o un programa integral de gestión de datos personales que cumpla los requisitos de la Ley 1581 del 2012 y la Guía de Responsabilidad Demostrada;
Tiene controles de seguridad en la tercerización de servicios para el tratamiento de la información personal;
Tiene un procedimiento o control implementado para la disposición final de la información personal (supresión, archivo, devolución, destrucción, etc.)
Cuenta con una política implementada para el correcto tratamiento de la información personal en las diferentes etapas del ciclo de vida del dato (recolección, circulación y disposición final);
Tiene implementados controles de seguridad de la información durante el mantenimiento (Control de cambios) de los sistemas de información personal.
Tiene implementadas herramientas o procedimientos para la gestión de riesgos en el tratamiento de datos personales

En caso de no cumplir con alguna de las medidas anteriormente descritas, **LA ENTIDAD RECEPTORA**, se compromete a implementarlas o aplicar unas similares de acuerdo a sus capacidades que le permitan dar cumplimiento al fin de las mismas. **INCIDENTES DE SEGURIDAD:** Todo incidente de Seguridad de la Información que afecte los datos personales recibidos mediante este oficio deberá informarse inmediatamente, al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información de **COOMEVA EPS** a través del correo eps_datospersonales@coomeva.com.co.

El presente documento se suscribe en Cali, Valle del cauca el día 23 del mes de NOVIEMBRE de 2020.

RAMA JUDICIAL

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO

COOMEVA EPS

Adriana Manquillo
Auxiliar Operativa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-40-03-024-**2020-00794** 00

Decisión: Comunica

Oficio 1054

Señores

COOMEVA EPS.

juridico@coomeva.com.co

Ciudad

Por medio del presente me permito comunicar a ustedes que, en el proceso Ejecutivo, con radicado de referencia, instaurado por **COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO (NIT. 890.904.843-1)** con correo electrónico Jefecartera@coopantex.coop, en contra de **Vladimir Alberto Morato Cardona (CC. 71.798.331)** y **Ana María Medina Londoño (CC. 43.616.186)**. se dispuso lo siguiente:

*“Se dispone oficiar a **COOMEVA EPS**, para que suministre información detallada que permita identificar los datos del empleador que realiza las cotizaciones y además que informe la dirección y teléfono de la residencia del demandado **Vladimir Alberto Morato Cardona (CC. 71.798.331)**.”*

Sírvase proceder de conformidad e informarnos al respecto.

Cordialmente,

Firmado Por:

VALENTINA VARGAS MOLINA

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **261666aa6ac408f3b213ad55e7cdde19e400b5dec855cc8cc048316ba4462b20**

Documento generado en 19/11/2020 01:50:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>